



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 24 de mayo de 2024

## 1. OBJETO

Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el **servicio anual de administración y soporte de su infraestructura de Virtualización, Almacenamiento, SAN y Backup.**

El nivel de madurez de su infraestructura requiere de un servicio gestión. Este servicio no puede ser asumido por el personal interno, debido a la falta de tiempo y expertise concreto en cada tecnología. Siendo esta la situación, solicita un servicio de gestión de la infraestructura de Virtualización, Almacenamiento y Backup.

## 2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

El servicio comenzará a partir de la fecha de la firma del contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica **mensual máxima** que se aceptará para esta licitación es de **mil euros (1.000,00 €)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará mensualmente, y las facturas serán pagadas durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 7 de junio de 2024.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar **información técnica** adicional:

AZTI

Atte. César Idokiliz

Telf. 34 656 78 49 78

Mail: [cidokiliz@azti.es](mailto:cidokiliz@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 10 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Para la documentación, la entidad seleccionada deberá regirse por la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es).
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

### ALCANCE: ENTORNOS Y ACTIVOS A GESTIONAR

En primer lugar, se define el ámbito de actuación del servicio, definiendo los entornos y activos a gestionar:

ENTORNO	ACTIVO	FUNCIÓN
SERVIDORES	Servidores ESX Derio	Servidores Virtualización
	Servidores ESX Pasaia	Servidores Virtualización
	Servidores ESX Sukarrieta	Servidores Virtualización
ALMACENAMIENTO	Netapp Fas 2720a + Lenovo DH400 Derio	Almacenamiento Bloque y fichero
	Netapp Fas 2720a Sukarrieta	Almacenamiento Bloque y fichero
	Netapp Fas 2720a Pasaia	Almacenamiento Bloque y fichero
VIRTUALIZACIÓN	ESS PLUS KIT VWARE Derio	Virtualización de servidores
	ESS PLUS KIT VMWARE Pasaia	Virtualización de servidores
	ESS PLUS KIT VMWARE Sukarrieta	Virtualización de servidores
BACKUP	ARCserve UDP Software	Software Backup Vmware
	ARCserve UDP 0365	Software Backup 0365
	Appliance 9240DR	Hardware destino Backup
	One Xafe 4512-216 Derio	Hardware destino Backup
	One Xafe 4512-216 Pasaia	Hardware destino Backup
	Servidores Backup	Hardware destino Backup

Nota: Cualquier activo adicional que el cliente considere objeto del contrato, será incluido en el servicio sin coste adicional.

La fecha de comienzo del servicio: junio del 2024

La fecha de finalización del servicio: junio del 2025



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Los pilares organizativos del servicio deberán contar al menos con las siguientes características:

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO		
Estructura del equipo de trabajo	Service Manager + Soporte nivel 2 y 3	Service Manager: Gestión del servicio, atención primaria y asignación y escalado de tareas. Nivel 2 y 3: Realización de tareas indicadas por Service Manager.
Organización de tareas	Tareas Preventivas	Monitorización y Revisión. Trabajo Predictivo. Actualizaciones. Pruebas y Validaciones. Peticiones.
	Tareas Correctivas	Resolución de incidencias detectadas o notificadas.
	Tareas Evolutivas	Evolución de nuevas posibilidades que favorecen el desarrollo de la infraestructura: Optimización de configuración, despliegue nuevas funcionalidades. Peticiones.
Canales de Comunicación	Comunicación Cliente-Proveedor	Mail, teléfono.
	Ticketing y Reporting	Adaptación a metodología de trabajo de cliente o propuesta propia.
Documentación y Seguimiento	Seguimiento del Servicio	Reuniones de Seguimiento mensual. SLAs.
	Documentación Seguimiento	Acta reunión de Seguimiento.
	Documentación Infraestructura	Actualización de documentación maestra.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## TAREAS SOLICITADAS

Las tareas mínimas exigibles como alcance del servicio serían las siguientes,

<b>TAREAS INCLUIDAS</b>				
	<b>SERVIDORES</b>	<b>ALMACENAMIENTO</b>	<b>VIRTUALIZACIÓN</b>	<b>BACKUP</b>
Preventivas	Actualizaciones firmware de los activos	Actualizaciones firmware de los activos	Actualizaciones de versión de las licencias	Actualizaciones firmware de los activos y software de backup
	Monitorización de alertas	Monitorización de alertas	Monitorización de alertas	Revisión Jobs de backup
	Checklist Revisión	Checklist Revisión	Checklist Revisión	Revisión repositorios de backup
	Análisis de capacidad y crecimiento	Análisis de capacidad y crecimiento	Análisis de rendimiento	Análisis rendimiento y ventanas
	Análisis de rendimiento	Análisis de rendimiento	Pruebas de disponibilidad	Análisis capacidad y crecimiento
	Pruebas de disponibilidad	Pruebas de disponibilidad		Pruebas de recuperación por entorno y tipo de recuperación
Correctivas	Atención y gestión de incidencias y peticiones	Atención y gestión de incidencias y peticiones	Atención y gestión de incidencias y peticiones	Atención y gestión de incidencias y peticiones
	Escalado y resolución con Fabricantes	Escalado y resolución con Fabricantes	Escalado y resolución con Fabricantes	Escalado y resolución con Fabricantes
Evolutivas	Análisis y despliegue de nuevas	Análisis y despliegue de nuevas	Análisis y despliegue de nuevas	Análisis y despliegue de nuevas



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

funcionalidades disponibles	funcionalidades disponibles	funcionalidades disponibles	funcionalidades disponibles
Propuesta de mejora en configuración tras análisis preventivo	Propuesta de mejora en configuración tras análisis preventivo	Propuesta de mejora en configuración tras análisis preventivo	Propuesta de mejora en configuración tras análisis preventivo
Propuestas de evolución o cambios en la arquitectura	Propuestas de evolución o cambios en la arquitectura	Propuestas de evolución o cambios en la arquitectura	Propuestas de evolución o cambios en la arquitectura

## SLAs y COBERTURA

Se solicitan los siguientes SLAs y cobertura

Entorno	Cobertura	SLAs Descripción	SLAs propuesto
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Tareas preventivas	Diario
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Tareas Correctivas-incidencia crítica	tiempo respuesta 1 hora
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Tareas Correctivas-incidencia grave	Tiempo de respuesta 2 horas
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Tareas correctivas-Incidencia moderada	Tiempo de respuesta 8 horas
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Tareas Evolutivas	Según análisis, detección y disponibilidad de mejoras
Servidores, Almacenamiento, Virtualización y backup	8hx5d	Peticiones	Tiempo de respuesta 8 horas

La dedicación mínima exigida al proveedor del servicio será de 600 horas anuales.

El centro de soporte técnico del proveedor desde el que se presta el servicio deberá estar establecido a una distancia inferior a 120 kilómetros de los 3 centros desde los cuales AZTI proporciona servicios de infraestructura IT a sus usuarios: (Derio, Sukarrieta y Pasaia).





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## CERTIFICACIONES

El Service Manager asignado al servicio, principal interlocutor técnico del cliente deberá poseer de forma nominal y antes de la publicación de la presente licitación, las siguientes certificaciones:

- ✓ Lenovo system rack and tower servers
- ✓ Lenovo storage controller options
- ✓ Netapp ontap nas fundamentals
- ✓ Netapp ontap data protection administration
- ✓ Netapp ontap snapcenter fundamentals
- ✓ Netapp ontap select Installation and deployment
- ✓ Arcserve Certified Engineer - UDP
- ✓ Vmware Data Center Virtualization
- ✓ VMware Desktop Mobility

## 10. OTROS

- La adjudicataria (se entiende como entidad jurídica, agrupación de entidades jurídicas, personas a título individual, agrupación de personas, ...), así como las entidades o personas que participen para dar respuesta a la licitación o para el cumplimiento del objeto de licitación, independientemente de si han presentado su candidatura o no, se comprometen a guardar y mantener la confidencialidad de la información obtenida y a guardar secreto profesional, de manera que no desvelarán, comunicarán ni pondrán en conocimiento de su personal que no haya participado ni de terceros los datos que conozca y obtenga.
- Por Información Confidencial se entiende cualquier información que la adjudicataria y/o las entidades o personas ajenas a Fundación AZTI obtengan, de manera visual, oral, directa o indirectamente, ..., con motivo de dar respuesta a la licitación o de ejecutar el contrato, entre otras, informaciones de carácter científico, técnico, financiero, legal, fiscal y comercial, modelos y estrategias de negocio, "know how", nombres de posibles clientes y socios, proyectos y operaciones de cualquier carácter propuestas o en fase de estudio, datos, algoritmos, informes, planos, proyecciones de mercado, junto con los análisis y documentos de trabajo, recopilaciones, comparaciones, estudios y en general, toda la información obtenida ya sea con anterioridad o posterioridad a la ejecución del contrato.
- La obligación de confidencialidad, así como la obligación de no uso de la Información Confidencial, continuará en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria y/o entidades o personas que han tenido acceso a la Información Confidencial.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- En lo que concierne a la adjudicataria, la obligación de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso antes, durante o una vez finalizado el contrato, no se extinguirá con el cumplimiento de éste. La adjudicataria sólo y únicamente podrá utilizar la Información Confidencial obtenida o generada en la ejecución del contrato de manera independiente o conjuntamente con AZTI (Resultados Obtenidos), o fragmentos de ésta, para el desarrollo del este contrato absteniéndose de otro uso.

La adjudicataria utilizará la Información Confidencial de forma reservada y no la divulgará ni comunicará debiendo restringir el acceso la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con la adjudicataria, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiendo de dicho deber de confidencialidad. La adjudicataria será responsable ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, asociados, subcontratados o cualquier otra persona a la que hubieran revelado la Información Confidencial.

En todo caso, queda terminantemente prohibido el acceso a aquellas informaciones, datos y documentos etc. no directamente relacionados con el objeto del contrato, y es obligatorio guardar secreto respecto a los que pudieran conocerse.

La adjudicataria no podrá utilizar la Información Confidencial para, ya sea directamente o a través de terceros, : a) iniciar, ofrecer, negociar, contratar o entrar en cualquier operación comercial u obtener de cualquier beneficio que pudiera lograrse con ello b) desarrollar y, en su caso, mejorar técnicamente los productos, soluciones, servicios y saber-hacer c) proteger, por medio de patente, modelo de utilidad o cualquier otro sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial, productos, soluciones, métodos, etc.

- Todos los derechos sobre los Resultados obtenidos por el adjudicatario, o cualquier persona física o jurídica a la que el éste recurra, sea o no mediante vínculo laboral, con motivo de la ejecución del contrato consecuencia de esta licitación, entendiéndose por Resultado cualquier producto (código fuente, algoritmo, software, hardware, plataforma digital, apps, etc.), servicio (de consultoría, de asesoramiento, digitales, etc.), documentación técnica (informes, diagramas de flujo, datos, etc.) en cualquier formato, soluciones (digitales, plataforma de software, programas, apps, etc.), y/o Información , incluyendo cualquier extracto o réplica de los mismos, serán única y exclusivamente, sin límite geográfico ni temporal, titularidad de Fundación AZTI. Los derechos de explotación y los derechos Propiedad Intelectual e Industrial sobre los Resultados, el Conocimiento Generado o cualquier registro de Propiedad Intelectual o Industrial que se pueda generar (ej. Patentes, etc.), y/o sobre los Resultados, conocimiento o Registro de Propiedad Intelectual o Industrial derivado de los anteriores, serán de Fundación AZTI y por tanto, la explotación de cualquier activo tangible e intangible, cualquiera que sea su forma o naturaleza, sean o no



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

protegidas, así como cualquier derecho derivado, corresponderán a Fundación AZTI.

- La adjudicataria no podrá oponerse a la protección, por parte de Fundación AZTI, de cualquier derecho derivado sobre los Resultados y no podrá difundir o publicar de forma alguna ninguno de los Resultados, salvo consentimiento por escrito de Fundación AZTI y en los términos de dicho consentimiento. En caso de que Fundación AZTI decida proteger o registrar los Resultados ante cualquier Oficina de Registros, se reconocerá la autoría de las personas autoras, tanto de Fundación AZTI como de la adjudicataria, siempre y cuando hayan participado en el desarrollo registrado.
- Fundación AZTI tendrá el derecho de usar, modificar, transferir, entregar, diseminar o distribuir los Resultados a terceros con fines comerciales o no, o realizar cualquier actuación que ésta requiera. Así mismo, la adjudicataria deberá entregar los Resultados (ej. código fuente, etc.) completos a Fundación AZTI quien como propietaria de éstos podrá promover, directamente o a través de terceros, trabajos derivados basados en los Resultados siendo las mejoras y los derivados propiedad exclusiva de AZTI.
- Si Fundación AZTI aporta a la ejecución del contrato, la idea, el concepto/prototipo de producto o solución, el diseño en cuanto a funcionalidad, operabilidad, interconectividad que debe disponer el producto o la solución, los datos (tipos, origen, gestión y tratamiento de datos, etc.) y el know-how (Conocimiento Previo de Fundación AZTI) la adjudicataria reconocerá a Fundación AZTI como propietaria de lo aportado. De este modo, Fundación AZTI como titular del Conocimiento Previo y de los Resultados podrá explotarlos directa o indirectamente según lo considere.
- La adjudicataria no podrá, por sí mismo o por medio de terceros, transferir ninguno de los Resultados a ninguna persona física o jurídica, por medios electrónicos o de otra manera y no podrá modificar, traducir, aplicar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar, vender, transferir, sublicenciar, publicar, divulgar ni crear trabajos derivados basados en los Resultados que se hayan obtenido en la ejecución del contrato. La adjudicataria no podrá por tanto realizar acciones encaminadas a llevar al mercado Resultados (productos, soluciones, servicios, documentación técnica) competidores que puedan limitar la estrategia de negocio de Fundación AZTI.
- Cuando sea necesario para el uso de los Resultados (ej. código fuente, software, app, etc.), la adjudicataria otorgará a Fundación AZTI una licencia no exclusiva e intransferible del conocimiento previo a este contrato sin sobrecoste alguno sobre lo estipulado en la licitación. Los Resultados (producto/s, solución/es, ...) entregados al finalizar el contrato deben ser totalmente funcionales, operativos e independientes de otros, no debiendo suponer ninguna limitación en el uso de los Resultados ni ningún coste adicional para su uso.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---

- Todas las condiciones establecidas en esta licitación en cuanto a confidencialidad y no uso de la Información Confidencial, así como en cuanto a los derechos de propiedad intelectual e industrial y derechos de explotación sobre los Resultados y el Conocimiento Generado, prevalecerán sobre cualquier acuerdo posterior que se firme con la entidad adjudicataria y que pudiera entrar en conflicto con las condiciones establecidas en esta licitación.
- La adjudicataria reconoce que la titularidad del nombre o denominación de Fundación AZTI y de todos los signos distintivos con los que se distinguen sus productos o servicios en el mercado pertenecen y seguirán perteneciendo a Fundación AZTI. La adjudicataria no realizará ninguna acción ni adoptará medida alguna que pueda afectar a la validez de los signos distintivos de Fundación AZTI y se compromete a no registrar ni solicitar el registro, a su nombre o a favor de tercera persona, de ningún nombre comercial, nombre de dominio, marca, símbolos u otros signos distintivos que sean idénticos o similares a los de Fundación AZTI o puedan inducir a confusión con la actividad, prestaciones, productos o establecimiento de Fundación AZTI.